



RESOLUCIÓN NÚMERO **538** DE

(**06 de octubre de 2022**)

Por la cual se autoriza gastos de viaje a un (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la función Extensión se debe ofertar y promover programas de educación continuada entre los que se cuentan cursos, diplomados, talleres, conferencias, capacitación especializada entre otros servicios.

Que, la ETITC celebró con **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.661.987, el contrato de prestación de servicios número 054 – 2022, con el objeto de "(...) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA ESCUELATECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, el cual prevé:

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.

Que, el mencionado contrato apoya la gestión de la VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y tiene establecido actividades tales como:

- El contratista liderara las actividades para la consolidación de la investigación de los estudiantes y convocatorias formativas en los programas de nivel técnico, tecnológico y profesional, de acuerdo con las metas y objetivos institucionales.
- El contratista apoyara a definir los planes de mejoramiento para la consolidación y visibilidad de la investigación de los estudiantes y su participación en los grupos según las líneas de investigación, de acuerdo con los criterios de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
- El contratista generara redes interinstitucionales para fortalecer la investigación estudiantil y convocatorias, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigente.
- El contratista adelantara las actividades necesarias para la promoción y consolidación de la investigación estudiantil existente con el fin de mejorar su clasificación y producción intelectual, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, se recibió invitación por parte de la **Corporación Universitaria U De COLOMBIA** para participar en el **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"** organizado por La **Corporación Universitaria U De COLOMBIA**, que tendrá lugar en la ciudad de Medellín y que se realizará del 13 al 15 de octubre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito **Corporación Universitaria U De COLOMBIA** se dedica especialmente a:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Desplegar una función académica que identifique los requerimientos de la comunidad y proporcione una metodología que asegure que esos requerimientos estén presentes en el diseño de los currículos y el desarrollo de los mismos.
- Jugar un papel activo en la diseminación del saber dentro de la comunidad, en la medida en que hacerlo, ayude a perfeccionar la función educativa.
- Integrar la investigación, desarrollo e innovación a los currículos
- Hacer que las Tecnologías de Información y Comunicación (Tic's) sean en U DE COLOMBIA una herramienta metodológica para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Promover una dimensión humanística integral en valores y principios de la existencia humana y el respeto a las normas que nos rigen.
- Motivar la participación de los egresados en las actividades de docencia, investigación, bienestar, extensión y proyección social de la institución.

Que, para este evento asisten diferentes instituciones tanto nacionales como internacionales, docentes y estudiantes con el propósito de exponer ponencias y trabajos de investigación los cuales promueven el intercambio de ideas y experiencias de innovación.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Abrir un espacio de encuentro, participación, reflexión y difusión del hacer de alumnos y docentes en relación con los resultados de los procesos de la investigación formativa en los semilleros de investigación de las distintas Instituciones de Educación Superior del país.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional.

Que, teniendo en cuenta que la **Corporación Universitaria U De COLOMBIA** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder gastos de viaje para el participante en el **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del contrato 375-2021 suscrito con **COMPENSAR**, ofrecerá el transporte terrestre de los participantes que asistirán al **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"**.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento del contratista indicando que el mismo acompañará a los estudiantes de semilleros que presentarán sus ponencias en el evento antes señalado, que exige la presencialidad de los ponentes que representarán a la Escuela, para entregar los certificados correspondientes.

Que, mediante solicitud del 27 de septiembre de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días, al contratista **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987, en la que se indicó el reconocimiento de gastos de viaje para asistir en el **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.27322 del 27 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO FUERA DE BOGOTÁ al contratista **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.1.065.661.987, Contratista de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Transferencia, a la ciudad de Medellín para participar en el **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"** evento que se realizará de manera presencial en los días del 13 al 15 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. RECONOCER el pago de gastos de viaje por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000)** al contratista **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.661.987, para participar en el **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"** los días del 13 al 15 de octubre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27322 del 27 de septiembre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y financiera garantizar a través del contrato 375-2021 suscrito con **COMPENSAR**, el transporte terrestre para los asistentes al evento citado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La contratista **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDÓN** dentro de los tres (3) días siguientes a la participación en el **"5° Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación ESIU 2022 Investiga, Cambia, Transforma"** presenta ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia, y al supervisor del contrato de prestación de servicios número 054 – 2022.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrectora Administrativo y Financiero (E)
Viviana Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaría General

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---